



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado a los señores Jhon Jairo y Diana Valencia Loaiza Gil en el proceso sucesión que pretenden adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

Septiembre 13 de 2022

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00293

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor de los señores **Jhon Jairo y Diana Valentina Loaiza Gil**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 17 de mayo de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de los referidos solicitantes en el proceso de sucesión que pretende adelantar en relación con el causante Jhon Loaiza Naranjo.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee6e2db425b3d96ea015c0ec75155feea23f7f25789dd58b7e6767ddac64a06**

Documento generado en 14/09/2022 11:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>